en todas sus partes la disposicion de S. E. con relacion á mi persona.

Dios y libertad. Jalapa, Diciembre 10 de 1838.—*Manuel Rincon.*—Escmo. Sr. ministro de la guerra.

NUM. 144.

Comandancia general del Departamento de Veracruz.—Distintas veces he manifestado á V. S. que de preferencia á las atenciones de esta plaza mandara á la de Ulua cureñas, pólvora y toda clase de útiles de guerra; en cuya virtud deseo que de oficio me diga V. S. si ha cumplido con aquellas prevenciones.

Dios y libertad. Veracruz, Diciembre 3 de 1838.—*Manuel Rincon.*—Sr. comandante principal de artillería D. José Cadenas.

NUM. 145.

Subinspeccion de artillería del Departamento de Veracruz.—Escmo. Sr.—El deseo que V. E. tiene, segun se sirve manifestarme en su superior nota de ayer, sobre que le diga de oficio si he cumplido con las prevenciones que relativamente á mi arma me ha hecho V. E. para la defensa de Ulua, lo satisfago diciendo, que desde el momento que me encargué de la comandancia principal de artillería de este Departamento por fines de Marzo del presente año, todos mis conatos se han dirigido, no solo á cumplir esactamente las repetidas órdenes que de oficio ó verbalmente se ha dignado V. E. comunicarme para remitir á Ulua la pólvora, cureñas, juegos de armas y demas útiles necesarios al servicio de las piezas, sino que convencido yo de la importancia de esta fortaleza, al paso que condolido del deplorable estado en que la hallé á mi llegada de Yucatán, así en la parte de fortificacion como en la de artillería, tomé el mayor interés en proporcionarle cuantos ausilios de mí dependian. Al efecto dispuse que la mayor parte de los trabajos de la maestranza en construccion y recomposicion de cureñas y juegos de armas, de que esencialmente habia mas necesidad en la indicada fortaleza, se dedicasen para ella; prescindiendo de atender á iguales obras de suma urgencia en la plaza para los baluartes del recinto. Bien sensible es que despues de tantos afanes y asíduo trabajo no se haya logrado poner á Ulua y Veracruz ni en un mediano estado de defensa; pero para conseguirlo han faltado las dos cosas indispensables, para tener, cual corresponde, los dos ramos mas esenciales en las plazas, el de artillería é ingenieros, que son recursos pecuniarios y tiempo. Sin embargo, debo decir en honor de la verdad, que V. E. tuvo el mayor interés en proporcionar a Ulua, con preferencia á la plaza, cuantos mas ausilios pudo facilitarle para su defensa. Al hacer á V. E. esta manifestacion, contestando su citada nota, tengo el honor de reproducirle las protestas de mi respeto y consideracion.

Dios y libertad. Veracruz, Diciembre 4 de 1838.—*José Cadenas.*—Escmo. Sr. comandante general del Departamento de Veracruz, general de division D. Manuel Rincon.

NUM. 146.

NOTICIA que manifiesta los cuerpos que bajaron con el objeto de ausiliar la plaza de Veracruz y fortaleza de Ulua á consecuencia de la declaracion del bloqueo, con espresion de la fuerza que tenian.

CUERPOS.	*Plazas.*
Batallon permanente de Aldama	303
,, ,, de Matamoros	203
,, activo de Tres-Villas	257
Compañías del batallon activo de Puebla	190
,, ,, ,, de Toluca	217
Compañía activa de artillería	67
Regimiento permanente del Palmar	170
FUERZA TOTAL	1.407

Jalapa, Enero 1º de 1839.—*Manuel Rincon.*

NUM. 147.

NOTICIA de las cantidades remitidas por el supremo gobierno para las atenciones de las tropas del Departamento en los meses que se espresan, y de las que ingresó la aduana marítima de Veracruz en la tesorería departamental para el mismo objeto.

Meses.	*Remitidas por el supremo gobierno.*	*Cantidades.*
Agosto 7.	—En libranza contra la casa de Echeverría..	$ 5.000
„ 9.	—En id. contra D. Manuel de Viya.....	8.000
„ 11.	—En id. contra D. Anselmo Zurutuza.....	2.000
„ 13.	—En id. contra D. Dionisio Velasco.....	2.000
„ 17.	—En id. contra D. Anselmo Zurutuza.....	6.000
„ 21.	—En id. contra D. Manuel de Viya.....	8.000
„ 31.	—En id. contra el mismo señor.....	5.000
	AGOSTO.....	36.000
Septiembre 6.	—En libranza contra Stalforh de Wilde y compañía.....	4.000
„	—En id. que remitieron los Sres ministros de la tesorería general	1.000
„ 24.	—Con el conductor de caudales Don José Faure	25.000
	SEPTIEMBRE.....	30.000
Octubre 3.	—Con el conductor de caudales D. José Faure.	10.000
„	—En libranza contra D. Agustin Stolz.....	6.000
„ 25.	—Con el conductor de caudales D. José Faure.	10.000
	OCTUBRE.....	26.000
Noviembre 7.	—Con el conductor de caudales D. Francisco Escudero.....	15.000
„	—En libranza contra D. Agustin Stolz..	6.000
	NOVIEMBRE.....	21.000

RESUMEN.

Importó lo recibido en Agosto.....	36.000
Idem en Septiembre.....	30.000
Idem en Octubre.....	26.000
Idem en Noviembre.....	21.000
Suma lo remitido por el supremo gobierno....	113.000

Ingresó la aduana marítima en la tesorería departamental, las cantidades siguientes.

En Agosto de 1838.....	21.372	0	0
En Septiembre.....	19.258	7	9
En Octubre.....	24.904	2	0
En Noviembre.....	84.826	7	0
Suma.....	150.352	0	9

DEMOSTRACION.

Remitió el supremo gobierno.....	113.000	0	0
Ingresó la aduana marítima.....	150.362	0	9
Total recibido.....	263.362	0	9

Jalapa, Enero 15 de 1839.—*Manuel Rincon.*

NOTA.—La presente relacion está esactamente arreglada á las noticias relativas que para formar la primera se pidieron á la tesorería departamental.

OTRA.—Los originales de todos los documentos que se acompañan á este manifiesto, ecsisten en poder del que lo suscribe, para responder de su identidad en caso necesario.

CORRECCIONES
AL MANIFIESTO.

Págs.	*Líns.*	*DICE.*	*LEASE.*
XXIX.	15	poder al menos disminuírselas. .	disminuírselas al menos
XXX.	30	53.500.	57.372
LI.	28	que se empleaban.	que se emplearon
LII.	7	todas las municiones.	las municiones
LVI.	16	para hacer.	para ser
LXII.	13	no llegó ni á la mitad.	apénas llegó á la mitad

En la Adicion.

LXXVII.	3	tirándose.	aun tirándose

EN uno de los periódicos de esta capital, se me ha recordado últimamente la oferta que hice desde Jalapa en 9 de Diciembre del año prócsimo pasado, de publicar un Manifiesto que patentizára mi inculpabilidad respecto de los desgraciados acontecimientos de Ulúa y Veracruz, en los dias 27 y 28 de Noviembre anterior. La justicia de esta indicacion no puede ocultárseme, y en consecuencia paso á hacer notorias las causas que han entorpecido la publicacion del mencionado escrito.

Esta produccion comenzó á imprimirse en fines de Mayo del presente año en que ingresé á esta capital: concluida brevemente, y cuando iba ya á circularla, tuvo á bien el supremo gobierno, relevar el primer fiscal de mi causa, nombrando en su lugar al Sr. general D. Manuel Villada, quien adelantó tanto las actuaciones en pocos dias, que concebí la esperanza de que llegáran pronto á su término. Por tal motivo suspendí la indicada publicacion, queriendo evitar se presumiera que yo intentaba preparar la opinion en mi favor, para proporcionarme por este medio un resultado ventajoso del juicio á que estoy sujeto.—Ademas de lo espuesto, influyeron tambien en la espresada resolucion, consideraciones de política, que ni mi carácter, ni mis principios me permitian desatender, por hallarme siempre dispuesto á anteponer el bien público á cuanto me es personal.

Mas atendiendo ahora, á que no es dable, que mi causa se termine tan pronto, como llegué á prometerme, no obstante el celo y actividad del Sr. fiscal, por presentarse dificultades que no está en su arbitrio vencer; y atendiendo así mismo, á que una demora mas considerable en la publicacion del Manifiesto, puede atribuirse ya á una punible indiferencia respecto de mi reputacion, ó ya á poca confianza en cuanto al valor de los documentos que conservo para mi defensa; me he decidido á darlo á luz, como lo verifico, acompañándolo á esta esposicion, que presentará á mis conciudadanos un nuevo testimonio de la pureza de mi comportamiento en todas ocasiones.

México, Octubre 3 de 1839.

Manuel Rincon.

CAPILLA ALFONSINA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

CAPILLA ALFONSINA